

PRÁCTICAS DE 160 HORAS PRESENCIALES

A partir del día 02 de Noviembre de 2020 podrás realizar nuevamente tus prácticas de manera presencial.

Debido a la contingencia decretada por el Covid19 es probable que la institución no pueda colaborar de manera oportuna a ubicarte en una empresa que te permita realizar las prácticas de 160 horas no remuneradas, por lo tanto se sugiere buscar la empresa de manera autónoma e independiente. Recuerda que la empresa deberá estar legalmente constituida.

Para dar inicio a las prácticas bajo la modalidad presencial, deberás cumplir con los siguientes pasos:

1. Debes descargar el formato de consentimiento que se encuentra al finalizar este instructivo. Este formato debe ser diligenciado y firmado por la empresa y por el estudiante para poder dar inicio al proceso de solicitud de 160 horas no remuneradas. **NO SE AUTORIZA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL INICIO DE PRÁCTICAS DE 160 HORAS PRESENCIALES SIN EL ENVÍO DE ESTE DOCUMENTO.**
2. Debes enviar el formato de consentimiento debidamente diligenciado al correo electrónico coordaprendices@fundec.edu.co y solicitar en el mismo correo el envío de la carta de presentación para realizar prácticas presenciales. Para generar la carta es importante que suministres la siguiente información:

Razón Social de la empresa
Nombre del Jefe Inmediato
Cargo del Jefe Inmediato
Teléfono del Jefe Inmediato (Celular o Fijo)
Correo electrónico del Jefe Inmediato
2. La institución le enviará a la empresa la carta de presentación por correo electrónico, junto con los formatos GA-FO-03 Prácticas horas no remuneradas y GA-FO-04 Evaluación de prácticas horas no remuneradas. Estos formatos también podrás encontrarlos al finalizar esta información.
3. La empresa deberá responder el correo aceptando al estudiante e informando la fecha de inicio de las prácticas presenciales.
4. Al finalizar el proceso de 160 horas deberás enviar al correo electrónico coordaprendices@fundec.edu.co los formatos GA-FO-03 Prácticas horas no remuneradas y GA-FO-04 Evaluación de prácticas horas no remuneradas diligenciados, firmados y sellados por la empresa. Si la empresa o establecimiento no cuenta con sello deberás adjuntar el RUT.
5. La institución validará la información suministrada y a vuelta de correo aprobaremos tu proceso.

NOTA: A PARTIR DE LA FECHA LA INSTITUCIÓN NO AUTORIZA EL INICIO DE PRÁCTICAS DE 160 HORAS PRESENCIALES SIN LA FIRMA DEL CONSENTIMIENTO Y SIN LA CARTA DE PRESENTACIÓN. REALIZAR EL PROCESO SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN SERÁ CONSIDERADO COMO UNA FALTA GRAVE Y PODRÁ TENER CONSECUENCIAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS.